

OFICIO No. 0598/ 0599

Desde Oficina Apoyo 04 Juzgados Civil Circuito Ejecución - Notif - Valle del Cauca - Cali <ofejccto04cli@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Vie 2025-07-18 4:40 PM

Para EMAIL: <rjudicial@bancodebogota.com.co>; Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>; Email: <notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co>; EMBARGOS <embargos@bancopopular.com.co>; Email: <notificacionesjudiciales@davivienda.com>; notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>; Email: <notificacijudicial@bancolombia.com.co>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>; Judiciales Banco Colpatría, Buz?n Notificaciones <notificbancolpatría@scotiabankcolpatría.com>; notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co <notificacionesjudiciales@fundaciongruposocial.co>; legalnotificaciones@citi.com <legalnotificaciones@citi.com>; notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co <notificacionesjudiciales@gnbsudameris.com.co>; centraldeembargos@bancoagrario.gov.co <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>; embargos@bancow.com.co <embargos@bancow.com.co>; ail: <ofiregispopayan@supernotariado.gov.co>

4 archivos adjuntos (4 MB)

004-2012-00421 J1 anexo a Oficio0599.pdf; 004-2012-00421 J1 anexo a Oficio0598.pdf; 15Oficio0599LevEmblnm.pdf; 14Oficio0598LevEmbBan.pdf;

Mediante el presente correo electrónico, la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali procede a remitirle anexo **Auto No.423**, librado dentro del proceso **76001-3103-004-2012-00421-00** que tramita el Juzgado **(1)** Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, por medio del cual ordeno:

“PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso referenciado, sin perjuicio de aquellas que se hayan cancelado con anterioridad; no obstante, llegado el caso, la existencia de un embargo del crédito, de remanentes o la acumulación de embargos, se pondrá a disposición del respectivo juez o autoridad administrativa los bienes que se desembarquen. Por secretaria librese los oficios correspondientes (...)”.

NOTA: Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envíos de información y/o solicitudes de la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, por tanto, no responder a este correo. Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



LUISA JULIETH NÚÑEZ P.
Asistente Administrativo
Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Cali – Valle del Cauca